

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veinte

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Ejecutante | Banco de Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4 |
| Ejecutado | Henry Daniel Quiroz Galeano C.C. 1.037.617.567 |
| Radicado | 0500131030082020-00012-00 |
| Interlocutorio N° | 274 |
| Asunto | Ordena el levantamiento de medidas cautelares por terminación del proceso |

La parte demandante solicitó la terminación del proceso de la referencia, y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por auto de la fecha se ordenó su terminación, en consecuencia,

El Juzgado Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el levantamiento del embargo y secuestro sobre el tracto-camión de placas **TMX130**, marca Mack, línea CNX613, de propiedad del señor Henry Daniel Quiroz Galeano. Líbrense oficio.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros del señor **HENRY DANIEL QUIROZ GALEANO**. Líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

El correo electrónico de este Despacho es: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link del micrositio de este Juzgado es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>